



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016-2023-MDH/A

Huayucachi, 27 de enero de 2023

VISTO:

El informe N° 016-2023-FM/MDH, remitido por EL Gerente Municipal con asunto solicito emitir acto resolutivo correspondiente, El Informe N° 002-2023/OPMI/MDH/JCR, emitido con fecha 27 de Enero de 2023, por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI con asunto: **solicito Aprobación mediante Acto Resolutivo de la priorización de los servicios de la Municipalidad Distrital de Huayucachi.**

CONSIDERANDO:

Qué; en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972; establecen que los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, además, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo conforme a lo establecido por la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019, referida al capítulo II PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN, es de prioridad conforme al Anexo n°06 - 2023 Plazos para la fase de PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PMI 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI y en aplicación del artículo 16 Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI del literal 16.1 en el cual hace mención que el Órgano Resolutivo es la encargada de APROBAR PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES PMI 2024-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI. En cumplimiento a la directiva vigente se solicita la aprobación de la PRIORIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA MD HUAYUCACHI.

Que, con los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 27 de Enero del 2023, solicita la APROBACION DE LA





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



PRIORIZACION DE LOS SERVICIOS DE LA MD HUAYUCACHI PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES PMI PERIODO (2024-2026), el que tiene como objeto lograr Establecer el lineamiento para la elaboración y aplicación de los Criterios de Priorización a cargo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi, correspondiente a la fase de Programación Multianual de Inversiones, del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe). Para dicho fin, la entidad ha elaborado el DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACCESO A SERVICIOS, CRITERIOS DE PRIORIZACION Y CARTERA DE INVERSIONES en base a la aprobación de los sectores de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios se ha procedido a seleccionar y priorizar las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la por la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, referida al capítulo II FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DEL CICLO DE INVERSIÓN.

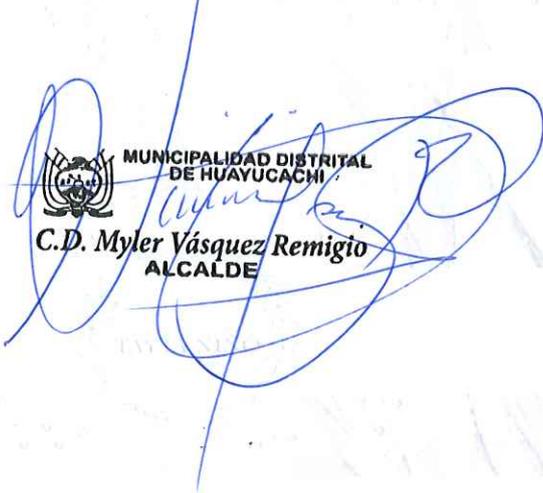
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, La Priorización De Los Servicios De La Municipalidad Distrital De Huayucachi Como Fase De La Programación Multianual De Inversiones PMI Periodo (2024-2026).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, la presente Resolución a las Direcciones y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - **PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE